



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA - REGIÓN UCAYALI



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2020-MDY-ALC

Puerto Breu, 14 de febrero de 2020

VISTO:

El informe N° 013-2020-MDY-GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que solicita la aprobación del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o Acceso a Servicios del PMI 2021-2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (en adelante la Directiva General), indica que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Siendo que para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 "Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o Acceso a Servicios" del apartado II "Registros en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones" del Anexo N° 04 de la Directiva General, indica que concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en dicho módulo, aprobado por su Órgano Resolutivo y publicado por la OPMI en su portal institucional;

Estando en uso de las atribuciones conferidas

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el documento denominado "DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA de la Programación Multi Anual de Inversiones 2021-2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA - REGION UCAYALI



ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional de la Municipalidad.



ARTICULO 3°.- Es responsabilidad de la Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Prof. Ronaldo Hilmer Tovar Alva
ALCALDE